I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
12 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 3300 /

RETIRO, 12 OCT 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

2.- El Articulo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones especificas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de Adquisición de repuestos y servicio de mano de obra por reparación Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45 de acuerdo a cotización adjunta, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Alcaldía.

2- Que el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos E.I.R.L., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo servicio de Adquisición de repuestos y servicio de mano de obra por reparación Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45 de acuerdo a presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos, RUT N° 76.306.380-1, por un valor de $383.000 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de $220.000 a la cuenta 22.06.005.001.002
El monto de $38.000 a la cuenta 22.04.011.000.001
El monot de $125.000 a la cuenta 22.03.002.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIA MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/yyv